COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 20/12 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ARMERIA DEL COMANDO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:15 horas del 22 de enero de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 582 de fecha 28 de diciembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Concluir la Evaluación de las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 20/12 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ARMERIA DEL COMANDO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)"** , convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS
TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
CAP ART PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 4° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día lunes 21 de enero de 2013 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 12:00 horas del día 22 de enero de 2013

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. **El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:**

1.1.- Primera Etapa: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo las Empresas cuyas ofertas cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificaron para la siguiente etapa fueron:

- **BBO LOGISTICS S.A.**
- **SEGURIDAD SPS S.A.**

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, de acuerdo a la planilla de comparación de precios que se adjunta, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- Que, dejando constancia que la oferta de la Empresa **BBO LOGISTICS S.A. quien resultara ganadora en la Subasta a la Baja Electrónica, NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**
  En éste orden de ideas y dando cumplimiento al Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procedió a analizar la siguiente mejor oferta correspondiente a la empresa **SEGURIDAD SPS S.A.,** cuya oferta **cumple con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.-**

1.3.- Tercera Etapa: en ésta última etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- **Que la Empresa SEGURIDAD SPS S.A., tiene la Capacidad Legal, Financiera y Técnica suficiente para ejecutar el contrato.**

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 20/12 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ARMERIA DEL COMANDO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)", a la Empresa oferente que se menciona mas abajo por cumplir sus ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir su precio ofertado razonable y conveniente para la Institución, considerándose la oferta evaluada como la más conveniente.

Nº	EMPRESAS	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	SEGURIDAD SPS S.A.	Gs. 375.110.715

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 20/12 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ARMERIA DEL COMANDO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)",** siendo las 17:00 horas del 22 de enero de 2013.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
CAP ART – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF Nº 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICADE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 20/12 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ARMERIA DEL COMANDO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 22 de enero de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 582 de fecha 28 de diciembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 20/12 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ARMERIA DEL COMANDO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)"** , convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
CAP ART PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuesta Técnica.

Acto seguido se procede a la realización del análisis en su tercera etapa.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas, a fin de comprobar que la misma cuente con la suficiente calificación y capacidad necesaria de ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal de los oferentes, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		SEGURIDAD SPS S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
2	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
5	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	CUMPLE
6	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
7	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos. (vigente)	CUMPLE
8	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE
9	Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay.	CUMPLE
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que la empresa**SEGURIDAD SPS S.A.**tiene la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede primeramente al Análisis Financiero de las Empresas conforme se detalla mas abajo:

1- ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA SEGURIDAD SPS S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	868,801,841	3.03032	833,548,064	3.16990	961,291,137	3.98994	
PASIVO CORRIENTE	286,703,198		262,956,828		240,928,668		3.4

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **3,4.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	286,703,198	0.25198	262,956,828	0.22937	251,954,327	0.21240	
ACTIVO TOTAL	1,137,801,841		1,146,417,900		1,186,246,876		0.2

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,2 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	18,698,873	0.02197	9,086,203	0.01028	12,781,034	0.01368	
PATRIMONIO NETO	851,160,932		883,451,116		934,292,548		0.015

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,015**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE" .

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		SEGURIDAD SPS S.A.

1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2009, 2010 y 2011).	**CUMPLE**
2	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.(2009, 2010 y 2011)	**CUMPLE**
3	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.(2009, 2010 y 2011)	**CUMPLE**
4	**Ratio de Rentabilidad: e**l promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.(2009, 2010 y 2011)	**CUMPLE**
5	Resumen del Informe Financiero de los tres últimos ejercicios (2009, 2010 y 2011).	**CUMPLE**

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las empresas**SEGURIDAD SPS S.A.**tiene la Capacidad Financiera para ejecutar el contrato.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede alaEvaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES
		SEGURIDAD SPS S.A.
1	La experiencia será avalada, en todos los casos, con documentación (actas de recepción satisfactoria emitidas por clientes), de provisiones de bienes y servicios similares.	**CUMPLE**
2	Además deben incluir datos de la persona de contacto, la cual debe tener suficiente criterio técnico para poder expresarse sobre la calidad y la magnitud del servicio prestado por el oferente al cliente. Estos datos son solicitados a fin de que la comisión evaluadora pueda verificar la información que demuestra capacidad técnica.	**CUMPLE**
3	Durante la realización de las instalaciones de los equipos, se deberá contar con como mínimo, una persona con capacidad técnica en electrónica, la ejecución de la misma estará a cargo de técnicos calificados supervisados por el mismo. Dicha calificación de los técnicos se corroborara presentando los documentos que acrediten su capacidad técnica.	**CUMPLE**
4	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. (mínimo tres) dentro de los 5 (cinco) últimos años, como mínimo.	**CUMPLE**
5	Facturación igual o superior al 50% del monto de la oferta, discriminados de los 2 (dos) últimos años, 2010 (50 % de la oferta) y 2011 (50% de la oferta), como mínimo.	**CUMPLE**
6	Demostrar como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en el mercado local proveyendo e instalando la Marca de Equipos propuestos, como	**CUMPLE**

	mínimo.	
7	Autorización por parte del Fabricante de los equipos de la Marca presupuestada, citando todos y cada uno de los diferentes componentes del Sistema ofertado y su correspondiente autorización de ser instaladores certificados de la Marca.	**CUMPLE**
8	La experiencia será avalada, en todos los casos, con documentación (actas de recepción satisfactoria emitidas por clientes), de provisiones de bienes y servicios similares.	**CUMPLE**
9	Además deben incluir datos de la persona de contacto, la cual debe tener suficiente criterio técnico para poder expresarse sobre la calidad y la magnitud del servicio prestado por el oferente al cliente. Estos datos son solicitados a fin de que la comisión evaluadora pueda verificar la información que demuestra capacidad técnica.	**CUMPLE**

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- Que las Empresas**SEGURIDAD SPS S.A.**tienenla Experiencia y Capacidad Técnica requerida para ejecutar el contrato.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30hs del día 22 de enero de 2013a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación al Sr. Comandante del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
CAP ART – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 20/12 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ARMERIA DEL COMANDO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:15 horas del del 21 de enero de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 582 de fecha 28 de diciembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 20/12 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ARMERIA DEL COMANDO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)"** , convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
CAP ART PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.

Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de las ofertas, a través de un análisis de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar, en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, conforme a la planilla de comparación de precios que se adjunta.

OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
BBO LOGISTICS S.A.	**Gs. 296.000.000.**

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta de la Empresa **BBO LOGISTICS S.A.**, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** del bien ofertado como podrá observarse en el informe que se adjunta, verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ítems	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE BBO LOGISTICS S.A.
1	EQUIPO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO POR CCTV, con sus Accesorios Componentes;	NO CUMPLE
2	SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DIRECCIONABLE INTELIGENTE, con sus Accesorios Componentes;	NO CUMPLE
3	COMANDO CENTRAL PARA CONTROL DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD (DETECCIÓN Y ALARMAS CONTRA INTRUSOS Y ROBO), con sus Accesorios Componentes;	NO CUMPLE
4	EQUIPOS DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, con sus Accesorios Componentes;	NO CUMPLE

La Oferta de la Empresa **BBO LOGISTICS S.A.,** seleccionada en forma provisoria como la más baja, **NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al análisis realizado a los documentos (planilla de especificaciones técnicas, catálogos de los productos, etc) y que consta en el informe que se adjunta, se pudo constatar que **NO CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Oferta de la Empresa **BBO LOGISTICS S.A.,** presenta las siguientes **desviaciones significativas:**

ITEMS Nº 1: EQUIPO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO POR CCTV, con sus Accesorios Componentes;

Se solicita Nivel de protección IP 67 la carta oferta presenta un producto con nivel de protección climática IP 66 inferior a la requerida.

No se describen en la carta oferta la instalación de Cables, Canalizaciones y Tableros.

No se observa ni describe la provisión del Controlador General.

La oferta, no describe poseer sistema o capacidad, anti vandalismo.

ITEMS Nº 2: SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DIRECCIONABLE INTELIGENTE, con sus Accesorios Componentes;

La Oferta no contiene especificación de poseer Modulo/s SLC para controlar un mínimo de 250 Dispositivos Inteligentes, entre detectores inteligentes y módulos direccionales, tampoco se observa capacidad de auto supervisión propia, tampoco se menciona el tipo de fuente.

La oferta no menciona capacidad de conexiones direccionables de módulos programable.

No se observa en la carta oferta tipo de baterías, cantidad y catalogas de las mismas.

La oferta no contiene la provisión del cableado y cañado general descripto en el PBC, tampoco los electroductos por donde se instalara el cableado.

La carta oferta no menciona la provisión del listado de cables UL (Underwriters-Laboratoriales).

No se observan planos de extensión de módulos que a su vez estos sean supervisados por el microprocesador central.

La empresa no presenta la configuración del Puerto serial RS-232.

No se observa en la carta oferta la provisión de Supervisión de detectores.

No se observa en la carta oferta la provisión de Baterías.

El tipo de cableado que se describe en la oferta no corresponde a las características necesarias y descriptas en el requisito previsto.

No se observa la Certificación ISO u similar.

ITEMS Nº 3: COMANDO CENTRAL PARA CONTROL DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD (DETECCIÓN Y ALARMAS CONTRA INTRUSOS Y ROBO), con sus Accesorios Componentes;

El sistema no cumple con los requerimientos de sensor de vibración muros y techos,capacidad de variación de claves, y programación de acuerdo a las necesidades de provisión descriptas.

No permite la impresión de eventos.

No cumple con el requerimiento de poseer doble tecnología PIR/MIC.

La oferta no contiene que los equipos dispongan de Sensores de Movimiento Anti enmascaramiento, como es solicitado en el PBC.

No acredita poseer Transmisor de señal inalámbrico.

La oferta no mencionan disponer de canalizadores y cableados descriptos en el pliego.

No menciona en los catálogos presentados poseer comandos y conexiones.

ITEMS Nº 4: EQUIPOS DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, con sus Accesorios Componentes;

No se observa ni describe la provisión del Controlador General.

La oferta, no describe poseer sistema o capacidad, anti vandalismo.

No se describen en la carta oferta la instalación de Cables, Canalizaciones y Tableros.

Por todo lo actuado y conforme a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones se considera que existen razones suficientes para desestimar la Oferta de la Empresa **BBO LOGISTICS S.A.,** porque la misma no se **ajusta a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**, lo cual es tenido muy en cuenta en el marco de la presente evaluación por tratarse de **INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ARMERIA**, los cuales deben cumplir con ciertos estándares de calidad para el uso que se les dará en el cumplimiento de la misión institucional de las Fuerzas Armadas.

Por lo expuesto precedentemente se **DESCALIFICA la oferta de la Empresa BBO LOGISTICS S.A.,** dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto N° 21909/03, en su Art. 60, que expresa: ***"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego...".-***

Conforme lo establece el **Art. 61 Método de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", **una vez rechazada la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja, se continúa la evaluación con la segunda más baja en precio, según los mismos parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones y así sucesivamente".**

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
2	SEGURIDAD SPS S.A.	Gs. 375.110.715

Así, se procedió al análisis y evaluación de la oferta de la **Empresa SEGURIDAD SPS S.A.**

ítems	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE SEGURIDAD SPS S.A.
1	EQUIPO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO POR CCTV, con sus Accesorios Componentes;	CUMPLE
2	SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DIRECCIONABLE INTELIGENTE, con sus Accesorios Componentes;	CUMPLE
3	COMANDO CENTRAL PARA CONTROL DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD (DETECCIÓN Y ALARMAS CONTRA INTRUSOS Y ROBO), con sus Accesorios Componentes;	CUMPLE
4	EQUIPOS DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, con sus Accesorios Componentes;	CUMPLE

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las Especificaciones Técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, se **CONCLUYE**:

Que la oferta de la Empresa SEGURIDAD SPS S.A. se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

4. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:30 horas y acordándose una próxima reunión para el día 22 de enero de 2013 a las 07:15 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
CAP ART – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 20/12 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ARMERIA DEL COMANDO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)" Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 21 de enero de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 582 de fecha 28 de diciembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 20/12 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ARMERIA DEL COMANDO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)"** , convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
CAP ART PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la capacidad legal, financiera y técnica del Oferente para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **BBO LOGISTICS S.A.**
- **SEGURIDAD SPS S.A.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su Primera Etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES	
		BBO LOGISTICS S.A.	SEGURIDAD SPS S.A.
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	CUMPLE	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	NO APLICA	NO APLICA
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**.	CUMPLE	CUMPLE
5	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas)**.	CUMPLE	CUMPLE
6	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que **las Empresas BBO LOGISTICS S.A. y SEGURIDAD SPS S.A.** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a lo procedido y expresado, la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, **del Pliego de Bases y Condiciones establece: Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

- **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Así también el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **.....**
6. **....."**

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y consideradas aptas de ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	BBO LOGISTICS S.A.	Gs. 296.000.000.
2	SEGURIDAD SPS S.A.	Gs. 375.110.715

Una vez determinada las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y sin necesidad de efectuar correcciones de errores aritméticos, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo las 11:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:15 hs del día 21 de enero de 2013 a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
CAP ART – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF Nº 2